

## **CMF y CONASET lanzan campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)**

**03 de marzo de 2018.-** La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, (CONASET), junto con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), lanzaron la campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), que protege a las personas que sufran lesiones o fallezcan en un accidente de tránsito, en el que haya participado el auto asegurado.

Durante todo el mes, ambas instituciones comunicarán por sus distintas plataformas las coberturas que tiene este seguro, cuya contratación es obligatoria para los dueños de vehículos al adquirir o renovar sus permisos de circulación, trámite que se efectúa tradicionalmente en el mes de marzo de cada año.

La Secretaria Ejecutiva de CONASET, Gabriela Rosende, señaló que "es importante que la ciudadanía sepa que este seguro protege a todas las personas víctimas de accidentes de tránsito, ya sea a los ocupantes del vehículo, peatones o ciclistas involucrados, cubriendo gastos médicos y hospitalarios, así como el eventual fallecimiento o incapacidad permanente total o parcial de los afectados".

La profesional informó además que durante el año 2017 hubo 1.483 fallecidos, cifra que representa la menor cantidad de víctimas desde hace 28 años. En tanto, los accidentes sumaron 94.879 con 62.171 lesionados de diversa consideración.

"Importante es destacar que los trámites relacionados con el cobro del SOAP no requieren de una asesoría jurídica y/o intermediario, por eso llamamos a los ciudadanos a que se informen sobre este seguro, tengan o no vehículo, ya que todos podemos eventualmente vernos involucrados en un accidente de tránsito, ya sea como ocupantes de un automóvil, o como simples peatones o ciclistas", agregó Rosende.

El Intendente de Seguros, Daniel García, enfatizó la importancia que tiene este seguro como mecanismo de protección, con coberturas determinadas por la ley, ante las contingencias y gastos que provoca un accidente de tránsito.

"Cada año se contratan unos 5 millones de SOAP y se generan más de 30 mil siniestros pagados. El objetivo final es que las personas que lamentablemente

tengan que hacer uso del seguro, lo hagan de manera informada para evitar problemas posteriores". Asimismo, invitó a las personas "a comparar y cotizar precios, ya que éstos varían tanto de acuerdo a cada compañía y por la modalidad de venta que tengan, ya sea presencial o vía internet".

Ambas autoridades enfatizaron que frente a un siniestro, un elemento central para hacer efectivo el SOAP es conocer la patente del, o los vehículos involucrados; realizar la denuncia del accidente ante Carabineros y solicitar el certificado del Tribunal competente o Ministerio Público si corresponde.

Asimismo, una vez recibida la atención médica, destacaron que es esencial que las personas guarden las boletas de gastos médicos incurridos con motivo del accidente para su posterior reembolso por parte de la aseguradora. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Durante los meses de febrero y marzo, la CMF publica semanalmente en su sitio web ([www.cmfchile.cl/mascerca](http://www.cmfchile.cl/mascerca)) las tablas de precios a los que son ofrecidos estos seguros, de acuerdo a lo informado por las aseguradoras, información que también se encuentra disponible en el sitio de CONASET ([www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)). El resto del año esta actualización se realiza mensualmente, a fin de que las personas puedan cotizar y comparar los valores, ya sea por tipo de vehículo (automóviles, motocicletas, jeeps, furgonetas, station wagon, camionetas y carros de arrastre), así como por compañías y canales de venta.

De acuerdo a la tabla de precios del SOAP informado por las compañías de seguros al 12 de febrero, se observan diferencias de \$5.010 en el SOAP para autos, y de \$28.200, en el caso de los SOAP de motos, en tanto que el canal de venta más barato en todas aseguradoras es a través de internet.

Las autoridades destacaron que, además del SOAP, las personas sí pueden estar cubiertas por otros tipos de seguros, ya que el SOAP no es un seguro excluyente, sino que puede ser complementado con otros, como por ejemplo, un seguro de salud, de vida o de accidentes personales.

Asimismo, quienes sean dueños de los vehículos y no conozcan o recuerden la compañía de seguros con la que tienen contratado el SOAP o bien las personas que se vean involucrados en un accidente de tránsito y dispongan de la placa patente, sólo con ésta es posible consultar en los sitios web de las compañías de seguros o en la plataforma "Conoce tu Seguro" de la CMF ([www.conocetuseguro.cl](http://www.conocetuseguro.cl)).

### **¿Qué sucede con los vehículos con patente extranjera?**

Cabe destacar que los vehículos con matrícula extranjera también deben contratar durante su permanencia en nuestro país un seguro que otorga la misma cobertura que el SOAP, denominado Seguro Obligatorio de Accidentes Personales para Extranjeros (SOAPEX).

Este seguro es exigido por la Ley de Tránsito chilena y protege en casos de muerte y lesiones corporales al conductor, a sus acompañantes, y a todo tercero afectado por un accidente vehicular ocurrido en territorio chileno, al igual que el SOAP. Si bien rige desde 2013, para este 2018, según han indicado las autoridades correspondientes, los controles serán más intensos y podrá ser requerido por personal de Carabineros de Chile en posibles controles en ruta. El procedimiento para cobrar el SOAPEX es el mismo descrito precedentemente y, con la placa patente del vehículo extranjero, también se puede consultar el nombre de la compañía chilena que aseguró al vehículo.

### **Campaña informativa**

En el marco de esta campaña, que se realiza por décimo año consecutivo, la CONASET y la CMF, distribuirán en todo Chile trípticos informativos con las coberturas, eventuales beneficiarios y los pasos a seguir para hacer efectivo este seguro.

Estos folletos son descargables desde los sitios web de ambas instituciones por lo que las autoridades invitaron a las personas a acceder a los sitios web de la CMF y CONASET, en los que podrán encontrar los precios y distintas informaciones respecto de la forma en que opera el SOAP.

También encontrarán información en las redes sociales, a través de las cuentas de Facebook y Twitter de CONASET (@CONASET\_), donde se entregarán diariamente mensajes de orientación sobre el uso y características de este seguro.

### **¿Qué es el SOAP?**

El SOAP es un seguro exigido por ley que cubre la muerte y lesiones corporales de quienes se vean involucrados en accidentes en los que intervenga el vehículo asegurado. Cubre los gastos de hospitalización o atención médica, quirúrgica, farmacéutica y dental, o de rehabilitación. En caso de invalidez o muerte, indemniza al afectado o a los beneficiarios, según corresponda.

Debe ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, remolque, acoplados, casas rodantes u otros similares, al momento de adquirir o renovar su permiso de circulación. Por ello, la venta de este producto se concentra, principalmente, en marzo.

### **Coberturas**

- Muerte: 300 U.F.
- Incapacidad permanente total: 300 U.F.
- Incapacidad permanente parcial: hasta 200 U.F.

- Gastos Médicos y Hospitalarios hasta 300 U.F. (Nivel 03, Modalidad Libre Elección de FONASA)

### **¿Cómo contratar este seguro?**

#### **En forma presencial:**

- A través de los puntos de venta de las compañías de seguros (los que entregan un certificado preimpreso, de color magenta para el año 2018).

- En lugares habilitados para su comercialización, tales como cajas de supermercado o retail, que cuentan con sistemas POS (Dispositivos Point of Sales, utilizados para pagar con tarjetas de débito o crédito) u otros dispositivos que permiten imprimir y entregar al asegurado el certificado (el cual puede ser completo o simplificado).

**A través de internet.** En este caso el asegurado deberá imprimir el certificado SOAP electrónico en papel blanco y letra negra.

<b>C. NUMERO DE PERSONAS SINIISTRADAS DEL PERIODO</b>						
(entre el 1 de enero y 30 de septiembre 2017)						
<b>Sociedad</b>	Fallecidos	Incapacidad permanente		Sólo gastos de hospital y otros	Por siniestros en revisión	Total personas siniestradas del período
		total	parcial			
	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(7)+(8)+(9)+(10)+(11)
<b>AIG</b>				2		2
<b>Bci</b>	190	10	4	9.139		9.343
<b>BNP PARIBAS CARDIF</b>	41		3	1.524	149	1.717
<b>Bupa</b>	117	1	1	2.479		2.598
<b>Chilena Consolidada</b>	4		1	358		363
<b>Chubb</b>	2		1	117		120
<b>Consorcio Nacional</b>	122	6	2	3.276		3.406
<b>HDI</b>	147	6	12	3.995		4.160
<b>Liberty</b>	232	12	3	7.704		7.951
<b>Mapfre</b>	189	16	11	2.559		2.775
<b>Mutual de Seguros</b>	16	1		452		469
<b>Renta Nacional</b>	26	2	1	567	132	728
<b>Suramericana</b>	113	3	6	3.191		3.313
<b>SURA</b>						0
<b>Zenit</b>	21			1.350		1.371
<b>TOTAL</b>	1.220	57	45	36.713	281	38.316

<b>E. COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERIODO</b>					
(entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2017, montos expresados en miles de pesos de septiembre de 2017)					
<b>Sociedad</b>	Siniestros directos		Reserva	Siniestros por	Costo siniestros
	pagados	por pagar	Ocurridos y	pagar directos	directos del
			no reportados	período anterior	período
	(15)	(16)	(17)	(18)	(15+16+17)-(18)
<b>AIG</b>	1.838			208	1.630
<b>Bci</b>	6.957.391	855.490	1.991.575	3.301.660	6.502.796
<b>BNP PARIBAS CARDIF</b>	1.498.084	83.225	614.938	794.883	1.401.364
<b>Bupa</b>	2.032.637	147.245	1.079.387	812.211	2.447.058
<b>Chilena Consolidada</b>	332.617	96.072	72.519	200.402	300.806
<b>Chubb</b>	257.099	70.844	3.269	82.027	249.185
<b>Consortio Nacional</b>	3.130.970	543.058	1.152.345	1.355.773	3.470.600
<b>HDI</b>	2.757.458	734.960	240.328	3.043.832	688.914
<b>Liberty</b>	5.436.005	1.208.854	1.208.854	1.352.430	6.501.283
<b>Mapfre</b>	2.233.436	315.253	330.689	1.537.577	1.341.801
<b>Mutual de Seguros</b>	386.654	90.074	71.013	145.160	402.581
<b>Renta Nacional</b>	615.292	173.681	136.829	350.055	575.747
<b>Suramericana</b>	2.439.770	524.402	506.275	638.949	2.831.498
<b>SURA</b>	0				0
<b>Zenit</b>	681.987	96.149	246.674	256.479	768.331
<b>TOTAL</b>	28.761.238	4.939.307	7.654.695	13.871.646	27.483.594

<b>B. NUMERO DE SINIESTROS PAGADOS O POR PAGAR DEL PERIODO</b>				
(entre el 1 de enero y 30 de septiembre 2017)				
	Siniestros	Siniestros	Siniestros	Total siniestros
<b>Sociedad</b>	pagados	parc. pagados	por pagar	
	(4)	(5)	(6)	(4)+(5)+(6)
<b>AIG</b>	2			2
<b>Bci</b>	1.078	3.792	138	5.008
<b>BNP PARIBAS CARDIF</b>	1.568		122	1.690
<b>Bupa</b>	2.569		29	2.598
<b>Chilena Consolidada</b>	97	201	7	305
<b>Chubb</b>	69		51	120
<b>Consortio Nacional</b>	69	1.304	92	1.465
<b>HDI</b>	1.543	18	947	2.508
<b>Liberty</b>	1.314	3.472	120	4.906
<b>Mapfre</b>	743	838	1.678	3.259
<b>Mutual de Seguros</b>	460	1	45	506
<b>Renta Nacional</b>	192	161		353
<b>Suramericana</b>	354	1.604	178	2.136
<b>SURA</b>				0
<b>Zenit</b>	292		534	826
<b>TOTAL</b>	10.350	11.391	3.941	25.682

